

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes v Secretarios reciban los números de ne BOLETIN. dispondrar que se je un elempiar en el sitio de costumre, donde permanecera hasta el recio del número siguiente.

los Secretarios cuidarán de conervar los BOLETINES coleccionados rdenadamente. para su encuaderna-16n, que debera verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCFPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al ano. 35 al semestre, y 20 al trimestre: Ayuntamientos, 100 pesetas año: Juntas ve-cinales v Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia v anuncios de todas clases. 1,00 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal. deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

Ordenanza publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA- EDITORIAL

Las leves, ordenes v anuncios que havan de insertarse en et BOLETIN OFICIAL, se ban de mandar ai Gobernador de la provincia, por cuvo con ducto se pasaran a la Administración de dicho periodico (Real orgen de 6 de / Abril de 1859a

SUMARIO

Administración Provincial SOBIERNO CIVIL

Comisaria de Investigación y vigilancia.-Relación de licencias de caza

Diputacion provincial de León.-Anuncio.

Delegación de Hacienda.—Anuncio Administración de Rentas públicas. Circular.

Administración Municipal Edictos de Avuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

indierno civil de la provincia de León

lomisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de Sep-tiembre de 1942.

de la Vega.

cente Fontano Fontano, León. ciano Fontano Casasola, idem. rescenciano Torbado Rojo, San Pedro de las Dueñas.

Alfonso Dominguez Guilarte, Palacios de la Valduerna.

oaquín Fernández Huerga, Ribera de la Polvorosa.

Hipólito Pastrana Pérez, León. José Santos Pérez, Combarros. Manuel Martínez Prieto, idem. Antonio Blanco Valera, Carucero.

Pablo Casas Puente, Astorga. Tomás Fernández Flórez, Columbianos.

Lino Martinez Barreiro, Valderas. Félix Moy González. León.

Antonio Diez González, Matallana. Blas Casado Villar, Alija de los Me-

Pedre Fernández Carrero, Valderas. Valeriano Fernández Trueba, idem. Matías Huertos Fernández, Rucayo. Orencio Alvarez Entrago, Candamuela.

Benjamin González Fernández, Matallana de Torio.

Matías Diez González, Gete. Esteban Fernández Fagueral, Fuentes Nuevas.

Rafael Fernández Ares, Villadepalos. Pablo Gutiérrez Gutiérrez, Villaverde de Arriba.

Venancio Arias Fernández, Benuza, Tristrán Castellano Alvarez, San Pedro Castañero.

Florencio Canado Salgado, San Juan de la Mata.

Dámaso Osorio Uría, San Miguel de Arganza.

Ricardo Lobato Martinez, Cacabelos. Enrique Hernández Villacampa, Vega de Espinareda.

Isidro Ovalle Juan, Sancedo.

Sinforiano Arias Rodríguez, Sotillo. Maturino Caballero Marcos, Palazuelo de Boñar.

Enrique Garcia Garcia, Puente Domingo Flórez.

Lope Moral Benavides. Villamol. Elpidio Alvarez Garcia, Cuevas del Sil.

Eliseo Pérez Pérez, Navianos, de la Vega.

Angel Alvarez Gómez, Paradela del Río.

Felipe Galván Martínez, Torre del Bierzo. Cándido Cuadrado Cuadrado, Coru-

Santiago Panizo García, San Miguel

de las Dueñas. Tomás Garcia Carrera, Carbajal de la Legua.

Antonio Girón Fernández, Campo. Francisco Javier Sarmiento Rocha, Ponferrada.

Francisco Delgado Blanco, León. Horacio Fernández de la Vega, idem. Mateo García, Gutiérrez, Pedrún. Justo de la Riva González, Roderos. Juan González Alonso, Pedrún.

Joaquin Gutiérrez Suárez, Aralla. Teodomiro Martínez Díez, Villarroquel.

Esteban Merino Fuertes, Algadefe. Francisco Matilla García, Villamor de Orbigo.

Isaac Hidalgo Sobejano, Matilla de Arcon.

Eladio Abella Dominguez, Castrillo San Pelayo.

Esteban García Diez, Adrados Ordás.

de Curueño

Gerardo García Alvarez, Riocastrillo de Ordás.

Angel Diez Gutiérrez, Tapia de la Ribera

Ricardo Robles Fernández, Barrillos de Curueño.

Melchor Vega Lozano, Fontanil de los Oteros.

Rosendo García Seco, Tabuyo del Monte.

Máximo Vega Lozano, Fontanil de los Oteros.

Emilio Gutiérrez Fernández, Torneros

Dario García Farelo, Toral de los Vados.

Venancio Fuertes Alonso, Arcahueja. Domingo Rodríguez Menéndez, Vega de Infanzones.

Dionisio Fernández Prieto, Valdelafuente.

Gregorio Diez Tejedor, León.

Asdrubal Palacios Pozuelo, Caba-

Francisco Pozuelo Palacios, idem. Manuel Fernández Alvarez, Villares de Orbigo.

Antonio Alvarez Alvarez, Moral de Orbigo.

Antonio Pastor Cadenas, Villafer. Clodoaldo Riesgo Fernández, Ribera de la Polvorosa,

Gerardo Bravo Milleda, Grajalejo. Vicente Gutiérrez Fernández, S. Juan de Torres.

Antonio Santos Otero, Huerga de Garaballes.

Emiliano Cabrera Alonso, Calzadilla de los Hermanillos.

Mariano Rodríguez Sodríguez, Villa-

mañán. Juan Antonio Cantón Sánchez, Moral

de Orbigo. Patricio Fernández Fernández, Es-

caro. Florencio Rodríguez Rey, Villa-

Senén Carballo García, Dehesas. Félix López López, Villimer. Joaquin Carujo Otaño, Los Barrios

de Salas, Emilio Martínez Ibán, Toldanos.

Ramiro Diez Diez, Espanillo, Pedro Alvarez Abad, Idem, Benito Valle Molina, León. Aurelio Fernández Florez, Los Ba-

rrios de Salas.

Mariano Bartolomé del Río, Villaverde de Abajo.

Julio Luengo Diez, Benavides. Maximino Luengo Pérez, Idem. Miguel Simon de la Fuente, Villaquejida.

Dativo Muñiz Gil, Santas Martas. Dionisio Dominguez Villanueva,

Antonio Pérez Merayo, Bembibre. Antonio Alvarez Alvarez, Fresnellino del Monte,

Marcial Fernández Alvarello, Corullón.

David Fuentes Rodriguez, Prado de la Guzpeña.

Eduardo García Ferreras, Barrillos Eladio Gonzalez Fernández, Corullon.

Urbano Peñacoba Martinez, León. Pedro Cuevas Alvarez, La Virgen del Camino.

Secundino Nistat Gonzalez, Almanza. Francisco Presa Fernández, Benavides

Buenaventura Cordero Gonzalez, Idem.

Rafael Cabezas Marcos, Idem. Eugenio Diez Martínez, San Andrés

de Montejos. Maximino Gutiérrez Ramos, Idem.

Angel González Rodriguez, Canales. Leovigildo Villa Baro, Nava de los Caballeros.

Isidoro Portigo González, La Robla. Avelino Martinez Cano, Valverde la Chiquita.

Marcelino del Río Zapico, Rucayo. Manuel Espinosa Robles, León. Antonio González Martínez, León, Sebastián Llamazarez González, Villaverde.

Agustín Ordóñez Rodríguez, Villasinta.

Servando Otero Gallego, León. Angel Antolinez Miguel, San Justo de la Vega.

Anacleto Varela Martinez, Quintana v Congosto.

Vicente Concejo Concejo, La Ba-

Luis Courel Pardo, León.

Enrique Fernández Ordóñez, Villafeliz.

Guillermo González Suárez, Peredilla.

Santiago Miranda Casado, Santa María de la Isla.

Antonio Farelo San Miguel, Gestaso. Lino Neira Cruces, idem.

Segismundo del Riego Nistal, Vegue-Ilina de Fondo. Antonio Cachón Martínez, Fontoria

de Sésamo.

Hilario de la Varga Lazo, Valdes-Florentino de Lucas Llanos, Villa-

verde de Arcayos. Moises Pablos Carbajal, El Burgo

Ranero. Antonio Peláez Villayandre, Villa-

búrbula. Pablo de Prado Valbuena, Canalejas Francisco Prado Prado, idem.

Basilio Quintana Santamarta, Luengos de los Oteros,

Francisco López Soto, León. Anastasio García Vázquez, Grulleros, Victorino Martínez Martínez, Fresnedelo.

Luciano Diez Arias, Páramo del Sil. Vicente del Blanco Oveja, Arcayos. Ceferino Touzón Nogales, Sotillo.

Baldomero Blanco, Benuza. Félix Merino Merino, Gordaliza del Pino:

Antonio Rubial Gómez, Toreno del

José Buitrón Buitrón, idem. Julián Prieto Villota, Carrizal. Emigdio Gómez González, Cabrera

de Almanza.

Quintiliano Díez Gómez, idem. Mariano González Gómez, idem. Pulino Lasso Garcia, La Vega de Almanza.

Fidel Pascual Ruiz, Calaveras de Abajo.

Felipe Fernández Sánchez, Santa Olaja de la Acción. Lesmes Rodriguez García, Valle de

las Casas. Antonio Pérez Merino, Riello.

Aurelio de la Red Puente, La Vega de Almanza.

Epigmenio Pascual González, Cabrera de Almanza. Roumanldo Llorente Rojo, Valdes.

cape.

Blas Fernández López, Páramo del Sil.

Eloy Frontón Velos, Villa de Corbón. Gerardo Fernández Martínez, An-

llares.

Ismael Ordás Sabugo, Rabanal de Abajo.

José Rodríguez Pérez, Cacabelos. Lucinio Laso Rodríguez, León. Teodoro Mallo Fernandez, idem. Jenaro Vega Bardón, idem. Isidoro Sierra Ferreras, idem. José del Molino Burón, idem.

Reinaldo Bañuelo Ochoa, idem. Arsenio Herera Saenz, idem. Constantino Sánchez González, idem.

Juan Marne Robles, idem. Manuel García Alvarez, idem. José González Clavo, idem.

Antonio González Pérez, idem. Saturnino González González, idem. Dionisio G. Rey Amer, idem. Rogelio Robles Llamazares, idem.

Florentino Muñoz Bernardo, Astorga. Cándido Gómez González, Ambas-

Aguas. Florencio Tagarro Casado, Santa María del Páramo.

Andrés Valbuena Gutiérrez, Palacios de Torio.

Mariano de la Fuente Aller, Villaver de Abajo.

César Suárez González, Vega Cervera Amador Chamorro Casado, León.

Jesús García Pedroche, Calzadilla de los Hermanillos.

Severino González Gutiérrez, Vega de Magaz. José Alvarez Rodríguez, idem.

Esteban Escudero Diez, Carracedelo. Eduardo del Palacio Viñayo, Vega de Magaz.

César López Flórez, Bembibre. Benito González García, León. Mario Ceruelo Ganzalez, mañán.

Miguel Ruiz Marcos, Bembibre Simón Rabanal Carrera, Santa Elena. Modesto Monge Ramos, Navianos. Santiago Monge Ramos, idem. Emiliano Merillar Pérez, idem. Benigno Ramos Alvarez, Villarejo de

Orbigo. (Se continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1942

TRIMESTRE 3.º

cuenta que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, de con formidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

CUENTA POR CONCERTO

		Market Street,	
INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas Cts.	Operaciones realizadas en este trimestre Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas Cts.
1º Rentas 2º Bienes provinciales 3º Subvenciones y donativos 4º Legados y mandas 5º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones 6º Contribuciones especiales 7º Derechos y tasas 8º Arbitrios provinciales. 9º Impuestos y recursos cedidos por el Estado 10 Cesiones de recursos municipales 11 Recargos provinciales 12 Traspaso de obras y servicios públicos 13 Crédito provincial 14 Recursos especiales 15 Multas 16 Mancomunidades interprovinciales 17 Reintegros 18 Fianzas y depósitos 19 Resultas	3.578 75 528 75 157.868 93 104.840 50 14.773 17	21.725 11 170.429 81 2.799 85 468 75 248.562 80 153.153 37 62.904 30 2.259 29 24.989 90 136.327 46	48.861 54 170.429 81 6.378 10 997 50 248.562 80 311.022 30 167.744 80 17.032 46 132.982 52 2.421.850 49
Totales	2.700 242 18	825.620 14	3.525.862 32
1.º Obligaciones generales 2.º Representación provincial 3.º Vigilancia y seguridad 4.º Bienes provinciales 5.º Gastos de recaudación. 6.º Personal y material. 7.º Salubridad e higiene 8.º Beneficencia. 9.º Asistencia social 10. Instrucción pública. 11. Obras públicas y edificios provinciales. 12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado 13. Montes y pesca 14. Agricultura y ganadería 15. Crédito provincial 16. Mancomunidades interprovinciales. 17. Devoluciones 18. Imprevistos 19. Resultas	143.931 66 16.228 25 22.417 91 285 668 03 500 636.990 65 31.030 11 12.618 75 57.239 52 23.354 60 624.806 74 1.837.151 77	37.620 27 6 837 59 9 024 42 154.346 85 421.356 16.531 33 1.562 50 30 200 27	181.551 93 23.065 84 31.442 33 440.014 88 1.058.346 65 47.561 44 14.181 25 87.439 79 365 55 9.328 60 745.890 11

CUENTA DE CAJA

		SE			-	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta						863.090 825.620	41
CARGO						1.688.710	
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre						802.536	60
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.				100		886.173	95

En León, a 20 de Octubre de 1942.-El Depositario acctal., C. Usoz.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. En León a 20 de Octubre de 1942.—El Interventor, P. A., A. Selva del Pozo

Sesión de 23 de Octubre de 1942.—Aprobada, y publiquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales. · El Presidente, Manuel Marqués

El Secretario, José Peláez.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En el anuncio de extravio de capones publicado en el BOLETIN OFI-CIAL núm. 234 de 19 de Octubre de 1942, se omitió en la factura número 55 el grupo de cupones de la serie A. números 406.119 al 43 de la Deuda Perpetua interior 4 por 100 emisión 1930, vencimiento 1 de Octubre de 1941.

En el mismo anuncio las dos facturas de la Deuda Perpetua, 4 por 100 interior emisión 1930 figuran con el número 55 correspondiendo a la segunda el número 56.

Lo que se publica nuevamente como rectificación del referido anuncio.

León, 5 de Noviembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, José A. Diez,

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

Dispuesto por la Superioridad que los documentos cobratorios para el año de 1942, se encuentren terminados y aprobados por esta Administración dentro de la primera quincena del próximo mes de Diciembre, se recuerda por la presente a todos los Ayuntamientos la ineludible obligación de presentar en esta oficina, en cumplimiento del articulo 36 del Reglamento de Patente Nacional y antes del 30 del mes actual, debidamente confeccionado, reintegrado y por triplicado ejemplar, el padrón de vehículos de tracción mecánica empadronados en sus respectivos Fernández. municipios con·inclusión de Altas y deducción de Bajas producidas en el curso del presente año, acompañando a este documento la correspondiente lista cobratoria.

En la confección del referido documento deberá tenerse en cuenta que los vehículos de las clases A. y D, llevan sobre las cuotas el 5 por 100 de recargo y los de las clases B. y C. el 15 por 100 y en casilla separada el que el Ayuntamiento tuviere establecido en concepto de paro obrero.

El incumplimiento de cuanto se ordena será sancionado d e acuerdo con las disposiciones vigentes.

León, 5 de Noviembre de 1942.—El Administrador de Rentas, P. M., Gonzalo Romasanta.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

El dia 28 de Octubre último apareció en el pueblo de Vega de Monasterio, una vaca de pelo negro, cornamenta baja y cerrada, de 10 a 12 años.

Se halla depositada en casa de Manuel Grande, y será entregada, previo pago de los gastos de su custodia, a quien acredite ser su dueño.

Cubillas de Rueda, 2 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Daniel Diez.

Núm. 510.—10,50 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la venta y enajenación de una casa y huerta contigua, propiedad de este Ayuntamiento, por falta de licitadores, anunciada en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al día 15 de Mayo último, núm. 108, en el barrio de Villar y su calle de San Bartolomé, cuyo producto ha de ser con destino al arreglo de la calle del Angel, de indicado barrio, la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó celebrar tercera y última subasta, sir-viendo para esta el pliego de condi-ciones de la primera y segunda, sinmás variación que el tipo de licitación que se fija para ésta, consistente en cuatro mil pesetas, y reserván-dose el derecho de adjudicación la Corporación municipal.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial, el domingo siguiente a que se cumplan veinte días hábiles, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los Barrios de Salas, 31 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Aurelio Fernández.

Núm. 509.—32,00 ptas.

Ayuntamiento de Paradaseca

Formados los documentos que se relacionan al final, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones:

Expediente de transferencia de crédito en el presupuesto ordinario, por término de quince días.

Repartimiento General de Utilidades, por término de quince días y tres más.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1943, por ocho días.

Padrón de Urbana para el ejercicio de 1943, por ocho días.

Matrícula de Industrial del ejercicio de 1943, por diez días.

Paradaseca, 30 de Octubre de 1942. El Alcalde, Manuel Monteserin.

Administración de Justicia

Requisitorias

Santos Gabarri, Adolfo, gitano, cuyas demás circunstancias y paradero
actual se ignoran, comparecerá en
este Juzgado de instrucción, en el
término de diez dias, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el
sumario núm. 90 del corriente año,
que se sigue por robo de caballerías,
bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le
parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agnetes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal

de esta ciudad.

La Bañeza, a 3 de Noviembre de 1942.—El Juez de instrucción, Julio F. Fernández.—El Secretario Judicial, Juan Martín.

Rodríguez López, Concepción, de 22 años, que dijo estar domiciliada en Gijón (Óviedo) barrio de Cimadevilla núm. 219 y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 4 de diciembre próximo para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma y otros, sobre daños y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Concepción Rodríguez López, expido y firmo la presente en León a 27 de Octubre de 1942.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 14.906 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince dias, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedira duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 508.-11,00 ptas.

Imprenta de la Diputación